

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28582 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000272/2018 habiéndose dictado en fecha 10/04/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Grupo Rodrigo y March, S.L., y en su representación a la Procuradora Sra. Toledano Navarro, Laura, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Grupo Rodrigo y March, S.L., con domicilio en la calle Tránsits n.º 3-bajo, de Valencia, y c.i.f. número B97650980, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 8270, folio 170, y hoja registral V-10761.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Grupo Rodrigo y March, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Grupo Rodrigo y March, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 11 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A180034890-1